

Quito, 8 de noviembre 2023

## INFORME TECNICO PREMIO PATRICIO BRABOMALO MOLINA 2023

### 1. ANTECEDENTES

**1.1.** Con el propósito de establecer un proceso participativo, el 17 de agosto 2023 la Secretaría de Inclusión Social convocó a las organizaciones, colectivos y personas de la población de las diversidades sexogenéricas, a entablar un diálogo de retroalimentación sobre el proyecto de las “bases de la convocatoria al Premio Patricio Brabomalo Molina”, previo a que estas sean remitidas a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social para su revisión y aprobación.

En la misma fecha, se socializó, la Ordenanza Metropolitana Nro. 059-2023 de 20 de junio de 2023. Esta reunión se derivó en el establecimiento de acuerdos con relación a las bases, formulario y cronograma.

**1.2.** Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1353 de 18 de agosto de 2023, la magister María Belén Proaño, secretaria de Inclusión Social, remitió a la señora Joselyn Lizeth Mayorga Salazar, concejala Metropolitana, lo siguiente:

*“(…) En virtud de lo expuesto, comedidamente remito para su aprobación la siguiente documentación relacionada con el proceso del “Premio Patricio Brabomalo Molina” 2023:*

- *Bases de la convocatoria.*
- *Formulario de postulación.*
- *Cronograma del procedimiento.*
- *Plan de Comunicación.*
- *Acta de reunión de Socialización del Premio Patricio Brabomalo Molina, 17 de agosto 2023 con la población de las Diversidades Sexo-Genéricas. Incluye firmas de respaldo y otros documentos. (…)*”.

**1.3.** Mediante memorando Nro. GADDMQ-DC-MSJL-2023-0090-M de 31 de agosto de 2023 la señora Joselyn Lizeth Mayorga Salazar, concejala Metropolitana, remitió a la Secretaría de Inclusión Social las observaciones a las bases de la convocatoria al Premio Patricio Brabomalo Molina.

**1.4.** Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3742-O de 05 de septiembre de 2023 la doctora Libia Fernanda Rivas Ordoñez, secretaria General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, convocó a la Secretaría de Inclusión Social a la sesión Nro. 007 Ordinaria de la comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social para realizar la presentación de las bases de la convocatoria, cronograma, requisitos para postulación, plan de comunicacional de premio “Patricio Brabomalo Molina” para la población de las diversidades sexogenéricas, conforme lo determina el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Disposición General Primera de la Ordenanza Metropolitana Nro. 059-2023 de 20 de junio de 2023.

**1.5.** Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1425 de 06 de septiembre de 2023 la magister María Belén Proaño, secretaria de Inclusión Social, remitió a la señora Joselyn Lizeth Mayorga Salazar, concejala Metropolitana, las bases de la convocatoria al Premio “Patricio Brabomalo Molina”, acogiendo las observaciones realizadas, por la misma.

1.6. Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1459 de 11 de septiembre de 2023 la magister María Belén Proaño, secretaria de Inclusión Social, remitió a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, una vez acogidas las observaciones los siguientes documentos para su aprobación:

*“Bases del concurso;  
Cronograma;  
Formulario;  
Plan comunicacional;  
Captura de pantalla; y,  
Video explicativo de cómo se postulará en línea (...).”*

1.7. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3948-O de 18 de septiembre de 2023 la doctora Libia Fernanda Rivas Ordoñez, secretaria General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, comunicó a la Secretaría de Inclusión Social lo siguiente:

*“(...) en sesión extraordinaria No. 004, resolvió: Aprobar la convocatoria, cronograma, requisitos para postulación, bases para calificación de postulaciones y plan comunicacional del premio “Patricio Brabomalo Molina para la población de las Diversidades Sexo Genéricas”, con las observaciones expuestas por los integrantes de la Comisión. El proceso aprobado por la Comisión, no podrá ser alterado sin contar con autorización expresa de la Comisión y previo informe técnico y legal debidamente fundamentado. (...)”*

1.8. Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0217-M de 18 de septiembre 2023 la magister Graciela Mora, directora Metropolitana de Promoción de Derechos Humanos, solicitó a la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión Social, proceda con la publicación de las bases de la convocatoria en la página web del Distrito Metropolitano de Quito, con el respectivo formulario de postulación web, adjuntando el link de formulario: <http://forms.gle/1bui9mnUcDJVmE8u8>.

1.9. El 19 de octubre de 2023 la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión Social, publicó las bases de la convocatoria y documentación relevante del premio “Patricio Brabomalo Molina” 2023 en la página web del Distrito Metropolitano de Quito.

## 2. BASE NORMATIVA

2.1. El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano e independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.”*

El numeral 3 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador con relación a los deberes primordiales del Estado, señala: *“(...) 3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad (...).”*

2.2. El numeral 2 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador respeto de los principios que rigen el ejercicio de los derechos, establece:

*“(...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.*

*El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. (...)*”.

**2.3.** El artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador dispone:

*“Se reconoce y garantizará a las personas:*

*1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.*

*(...) 3. El derecho a la integridad personal, que incluye:*

*a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. (...)*”.

**2.4.** El numeral 14 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que es deber y responsabilidad de las y los ecuatorianos: *“(...) 14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género y la orientación e identidad sexual (...)*”.

**2.5.** Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 059-2023 de 20 de junio de 2023 se reformo el “Libro II, 3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la Población de las Diversidades Sexo – Genéricas”

*“Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 759 del Código Municipal por el siguiente:*

**Art. 759.- Premio “Patricio Brabomalo Molina para la población de las Diversidades Sexo Genéricas.** - *El Concejo Metropolitano de Quito, otorgará cada año el premio “Patricio Brabomalo Molina” para la población de las diversidades sexo genéricas” al miembro de la misma, que haya cumplido una labor destacada en la defensa de los derechos de su comunidad.*

*Este premio será tramitado por la Comisión competente en materia de Igualdad, Genero e Inclusión Social en coordinación con la Secretaría de Inclusión Social; y, se entregará en una sesión de Concejo como acto especial organizado por la citada Secretaría, con ocasión de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador.”*

**2.6.** La Disposición Transitoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 059-2023 de 20 de junio de 2023 señala que *“En el término de 60 días desde la entrada en vigencia de la presente ordenanza, la Secretaría de Inclusión Social deberá remitir a la Comisión las Bases del “Premio Patricio Brabomalo Molina” para la Población de las Diversidades Sexo Genéricas, del año 2023.”*

### **3. JUSTIFICACIÓN**

A pesar de que el Título VIII del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito establece mecanismos que buscan asegurar el respeto de los derechos de todos los ciudadanos, independientemente de su identidad sexo-genérica, en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, así como también, existen políticas de acción afirmativa para promover la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (en adelante comunidad de diversidades sexo-genérica), aún se reportan comportamientos discriminatorios basados en la estereotipación de género. Es por ello que, el Municipio trabaja en la eliminación de la discriminación basada en la diversidad sexo-genérica y otorga el premio Patricio Brabomalo Molina a la persona perteneciente a la comunidad sexo-genérica que ha trabajado en pro de la reivindicación de los derechos de la comunidad.

El premio es un homenaje a la lucha de la despenalización de la homosexualidad en el Código Orgánico Integral Pena ecuatoriano, situación que se dio el 27 de noviembre de 2022 tras una ardua lucha de diferentes colectivos. Anteriormente, el Código Penal contemplaba entre 4 y 8 años de prisión para las personas que mantenían relaciones con personas del mismo sexo.

#### **4. INCENTIVO DE CARÁCTER EDUCATIVO – BECAS DEL INSTITUTO CHARLOTTE ENGLISH SCHOOL**

La Secretaría de Inclusión Social, a través de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos Humanos, gestionó con la academia de idiomas Charlotte English School la entrega de una beca de inglés para el ganador del premio “Patricio Brabomalo Molina”. Es importante indicar que aquello no genere erogación de recursos por parte de la Secretaría de Inclusión Social.

#### **5. PROCESO DE CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL PREMIO PATRICIO BRABOMALO MOLINA 2023.**

##### **5.1. ESTRATEGIA TERRITORIAL**

###### **a) Administraciones zonales**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1519 de 19 de septiembre de 2023 la Secretaría de Inclusión Social, socializó las bases de la convocatoria del premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023 a la Administración Especial Turística La Mariscal, Administración Zonal Calderón, Administración Zonal Valle de los Chillos, Administración Zonal Tumbaco, Administración Zonal Manuela Sáenz, Administración Zonal Eugenio Espejo, Administración Zonal Quitumbe, Administración Zonal La Delicia, Administración Zonal Eloy Alfaro, y solicitó:

- Socializar y difundir las bases de la convocatoria al premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023.
- Difundir en toda su jurisdicción, sobre todo a los colectivos, organizaciones y personas de las diversidades sexogenéricas que realizan acciones territorialmente en favor de su comunidad.
- Activar las redes de actores que coordinan desde cada Administración Zonal el trabajo hacia las poblaciones de las diversidades sexogenéricas.

Las administraciones zonales, realizaron la difusión del proceso de convocatoria con los insumos suministrados por la Secretaría de Inclusión Social a las parroquias pertenecientes a cada una de las jurisdicciones zonales, organizaciones, colectivos y prestaron asesoramiento personalizado. Este trabajo lo efectuaron en conjunto con las unidades de las direcciones de Gestión Participativa.

###### **b) Secretarías**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1519 de 19 de septiembre de 2023 la Secretaría de Inclusión Social, socializó las bases de la convocatoria del premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023 a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Movilidad, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Planificación y Secretaría de Comunicación.

###### **c) Consejo de Protección**

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0558-O de 21 de septiembre de 2023 la Secretaría de Inclusión Social, remitió los documentos de la convocatoria al premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023, a la magister María Gloria Pérez Paredes, secretaria Ejecutiva del Consejo de

Protección de Derechos, solicitando se difunda la información con la población de las diversidades sexogenéricas, a través de los órganos consultivos y demás instancias del Consejo.

#### **d) Centros de Equidad y Justicia**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0557-O de 21 de septiembre de 2023 la Secretaría de Inclusión Social, remitió los documentos de la convocatoria al premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023, a la abogada Paulina Anabel Santacruz Campoverde, directora de la dirección VIF, con la finalidad que se difunda la información en todos los Centros de Equidad y Justicia, así como, motivar a la población de las diversidades sexogenéricas a presentar sus postulaciones.

#### **e) Unidad Municipal Patronato San José**

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0559-O de 21 de septiembre de 2023 la Secretaría de Inclusión Social, remitió los documentos de la convocatoria al premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023, a la magister Fernanda Catalina Yépez Calderón, directora de la Unidad Patronato Municipal San José, solicitando se difunda la información con la población de las diversidades sexogenéricas para que presenten sus postulaciones.

#### **d) Organizaciones, colectivos y personas de la población de las diversidades sexogenéricas**

Mediante correo institucional y WhatsApp de 19 de septiembre 2023, la Secretaría de Inclusión Social, remitió las bases de la convocatoria y el formulario de postulación (link <http://forms.gle/1bui9mnUcDJVmE8u8>), a las organizaciones, colectivos, fundaciones y personas de la Comunidad de las diversidades sexogenéricas que constan en el registro de esta Secretaría, con la finalidad de promover su participación.

Posteriormente, el 22 de septiembre 2023 mediante correo institucional y WhatsApp la Secretaría de Inclusión Social, recordó y envió a las organizaciones, colectivos, fundaciones y personas de la Comunidad de las diversidades sexogenéricas, las bases de la convocatoria y el formulario de postulación (link <http://forms.gle/1bui9mnUcDJVmE8u8>), del premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023.

#### **e) Universidades e Institutos tecnológicos en Quito**

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0561-O de 21 de septiembre de 2023 la Secretaría de Inclusión Social, remitió a la Universidad Central del Ecuador, Universidad Politécnica Salesiana, Universidad Fuerzas Armadas ESPE, Escuela Politécnica Nacional, Universidad de las Américas, Instituto Superior Tecnológico Equinoccial, Instituto Superior Sucre, Instituto Superior Tecnológico de Turismo y Patrimonio YAVIRAC y a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, los documentos de la convocatoria del premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023 y solicitó se difunda la referida información a la comunidad educativa en general, con especial énfasis en la población de las diversidades sexogenéricas para motivar su participación.

Las acciones antes indicadas la Secretaría de Inclusión Social las realizó con la finalidad de ampliar la difusión de este importante reconocimiento que contribuye a abordar los temas de discriminación que aún persisten en la sociedad sobre este tema.

## **6. ESTRATEGIA COMUNICACIONAL**

### **Productos comunicacionales:**

- Dos boletines de prensa que fueron publicados en la página Quito Informa. El alcance de las publicaciones es de 972 visitas.
- Logo y línea gráfica específica.
- 16 artes adaptadas para redes sociales.
- 12 videos adaptados para redes sociales.

Estos productos fueron socializados con las administraciones zonales y centros de Equidad y Justicia.

#### Acciones de difusión:

- Difusión de boletines a 30 medios de comunicación.
- Gestión de agenda de entrevistas para la señora Joselyn Mayorga, concejala Metropolitana, quien actúa como presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y para la señora Nua Fuentes, activista de la comunidad sexogenericas.
- En redes sociales se establecieron 150 publicaciones con un alcance de 64.981 interacciones y visualizaciones.
- Se generó tráfico de sitio web en la página <http://www.quito.gob.ec>, página en la cual se encontraba las bases de la convocatoria y formulario de postulación.
- Se generaron videos de socialización del premio que fueron proyectados en el Sistema de Transporte Metropolitano.
- Se enviaron correos institucionales a las organizaciones, colectivos y personas de la comunidad de diversidades sexogenericas.

De interés Destacadas lateral Eje social Principales  
Secretaría de Inclusión Social

### Inició el proceso de postulación para el Premio Patricio Brabomalo Molina

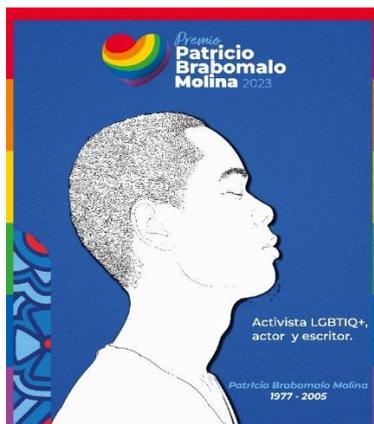
📅 20 septiembre, 2023 👤 312 Views 💬 0 Comments

👤 Brabomalo, de, El, inició, Molina, para, Patricio, postulación, Premio, proceso

Las bases de participación se pueden obtener en el link: <https://www.quito.gob.ec/index.php/rendicion-de-cuentas/367-convocatoria-concurso-premio-bravomalo> Quito, 20 de septiembre (Quito Informa). – La Comisión



Secretaría de Inclusión Social @InclusionQuito · 19 oct. ...  
#QuitoDiverso | La concejala @JoseMayorga, presidenta de la Comisión de Igualdad y Género invitó a la población de las diversidades sexogéneras a postular al Premio #PatricioBrabomaloMolina 2023. Escucha más en: ...



## 7. PROCESO DE POSTULACION AL PREMIO PATRICIO BRABOMALO MOLINA 2023

Los postulantes, para participar y obtener la calidad de elegible para el Premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023 debían cumplir de forma obligatoria con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Copia de la cédula o pasaporte en formato digital.
- Llenar el formulario de postulación publicado en la página web del Municipio.
- Haber nacido en el Distrito Metropolitano de Quito, o acreditar documentación que compruebe ser residente del Distrito Metropolitano de Quito por un período mínimo de 3 años.

*\*\* No podrán participar de esta convocatoria servidores Municipales o personas que hayan pertenecido a la función pública en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito durante los últimos 12 meses.*

En relación a las indicaciones generales para la postulación, se estableció el ingreso en la página web institucional <http://www.quito.gob.ec> en el menú: Municipio – Convocatoria al premio “*Patricio Brabomalo Molina*”.

## 8. PROCESO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DEL PREMIO PATRICIO BRABOMALO MOLINA 2023.

Dentro del cronograma establecido para presentación de postulaciones esto es del 19 de septiembre al 19 de octubre de 2023 (hora de cierre 16 horas) se recibieron 11 expedientes digitales y 2 expedientes físicos.

De la revisión realizada a los documentos habilitantes por la señora Martha Sofía Vargas, técnica de la Dirección de Promoción se determinó lo siguiente:

- 3 postulantes presentaron la documentación completa.
- 7 postulantes no tenían copia de cédula; y,
- 3 postulantes no tenían documentos de respaldo, con lo cual se puede verificar la información presentada.

A continuación, se presenta el cuadro en el cual consta la referida revisión:

Nro.	Nombres y Apellidos	Fecha y hora de recepción	Requieren convalidar
1	Guido Santamaría	09.25.2023 11h30	Falta copia cédula
2	Evelyn Samira Morales Haro	09.26.2023 8h54	Falta formulario
3	Mayra Quishpi	10.4.2023 19h02	Falta copia cédula
4	Kerly Nebraska León Gurumendi	10.8.2023 20h10	Completa
5	Jorge Bolívar Gancino Morocho	10.16.2023 12h36	Falta respaldos
6	Sarah Carolina Flores Taípe (Galo Javier)	10.17.2023 16h41	Falta copia cédula
7	Cloe Elha Salazar Castro	10.18.2023 16h26	Falta copia cédula
8	Roció Lara (Edison Rodolfo Anchundia Ponce)	10.18.2023 18h32	Falta copia cédula
9	Ricardo Burí Villacrés	10.19.2023 08h37	Falta respaldos
10	Ricardo Salvador Chicha Reino	10.19.2023 12 h17	Falta respaldos
11	Enrique David Ortiz Guzmán	10.19.2023 15h 17	Completa
12	Nua Fuentes Aguirre	10.18.2023 16 h26	Completa – Entrega físico
13	Alexander Guano	10.19.2023 15h05	Falta copia cédula – entrega físico

Los 10 postulantes en el plazo de 2 días debían presentar los documentos requeridos.

Se debe indicar que 9 postulantes completaron la documentación requerida en el plazo establecido para la convalidación de errores.

En este sentido, 12 postulantes pasaron a la etapa de precalificación.

### **9. COMISION DE PRECALIFICACION DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y OBSERVADORES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0613-O de 23 de octubre 2023 la magister María Belén Proaño Guerra, secretaria de Inclusión Social, solicitó a la Comisión de igualdad, Género e Inclusión Social se “(...) se delegue a un observador por cada uno de sus integrantes, para que actúe en calidad de observador en la comisión de precalificación (...)”.

El 24 de octubre 2023 mediante correo institucional, la magister Fernanda Racines Corredores, concejala Metropolitana, señaló que el delegado para actuar como observador de su despacho es el abogado Juan Pablo Cáceres.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MSJL-2023-0057-O de 27 de octubre de 2023 la señora Joselyn Lizeth Mayorga Salazar, concejala Metropolitana, oficializó sus delegados que actuaron como observadores en la comisión de precalificación, siendo los siguientes: ingeniera Tatiana Quezada, asesora de Despacho e ingeniera Max Hidalgo, funcionario Directivo 5 (Jefe de despacho).

Mediante oficio s/n de 26 de octubre 2023 el señor Andrés Campaña Remache, concejal Metropolitano remitió el nombre de su delegado que actuará como observador en la comisión de precalificación, siendo este el señor Francisco Xavier Catagña Imbaquimbo, asesor.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1732 de 23 de octubre de 2023 la magister María Belén Proaño Guerra, secretaria de Inclusión Social, solicitó a la directora Metropolitana de Gestión de la Inclusión, directora Metropolitana de Promoción de Derechos Humanos; y, directora Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, se “(...) remita el nombre del delegado/a por cada una de las direcciones para que participe en el proceso de precalificación de las carpetas de los postulantes al Premio, lo que garantizará la transparencia de la respectiva ponderación.”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-FIV-G-MI-VS-2023-0539-M de 23 de octubre 2023 la directora Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, puso en conocimiento de la secretaria de Inclusión Social que su delegada es la abogada Carmen García, coordinadora de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0232-M de 24 de octubre 2023 la directora Metropolitana de Gestión de la Inclusión, puso en conocimiento de la secretaria de Inclusión Social que su delegada es la magister Sofía Esperanza Guevara Gavilanes, analista de la referida Dirección.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0235-M de 25 de octubre de 2023 la directora Metropolitana de Gestión de la Inclusión, realizó un alcance al memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0232-M de 24 de octubre de 2023, informando a la secretaria de Inclusión Social que el licenciado Diego Fernando Castro Cruz, técnico de la referida Dirección, será el delegado a la comisión de precalificación.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0245-M de 26 octubre 2023 la directora Metropolitana de Promoción de Derechos Humanos, puso en conocimiento de la secretaria de Inclusión Social que su delegado es el señor Armando Patricio Rosas González, técnico de la referida Dirección.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1762 de 26 de octubre 2023 la magister María Belén Proaño Guerra, secretaria de Inclusión Social, delegó a la magister Graciela Viviana Mora Ramírez, directora de Metropolitana de Promoción de Derechos Humanos, para que presida la comisión de precalificación del premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023.

Por lo expuesto, la comisión de precalificación se conformó de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.4 de las bases de la convocatoria para el premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023.

## **10. PARAMETROS DE PRECALIFICACIÓN DEL PREMIO PATRICIO BRABOMALO MOLINA 2023**

El proceso de ponderación de los postulantes la comisión de precalificación efectuó con base a los siguientes criterios de puntuación que constan en el numeral 2.5 de las bases de la convocatoria:

**“PONDERACIÓN TOTAL 100 PUNTOS.**

### **2.5.1. ACTIVISMO, PROYECTOS O ACCIONES REALIZADAS A FAVOR DE LA POBLACION DE LAS DIVERSIDADES SEXO-GENÉRICAS (LGBTIQ+), Total 70 puntos**

*Entendido como las acciones en favor de los derechos humanos y derechos específicos de la población de las diversidades sexo-genéricas, en ámbito como salud, educación, inclusión social, empleo, artes, movilidad, entre otros. Se deberá presentar al menos 4 acciones con los medios de verificación correspondientes, cada acción certificada, tendrá una calificación de 17.5 puntos. Los certificados pueden ser otorgados por las organizaciones a las que pertenecen los postulantes, detallando el tipo de acción, duración y el tipo de impacto obtenido.*

### **2.5.2. DIFUSIÓN DE ACCIONES QUE POSICIONEN LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DE LAS DIVERSIDADES SEXO-GENÉRICAS (LGTBIQ+) EN LA COMUNIDAD, Total 30 puntos**

*Entendido como las acciones de promoción de los derechos humanos y de los derechos específicos de la población LGBTIQ+, en distintos espacios sociales y comunitarios como: colegios, universidades, organizaciones nacionales, internacionales, públicas, privadas, comunitarias, barriales. Expositores o ponentes en eventos, foros y a través de medios escritos, virtuales, radiales, prensa escrita, blogs.*

*Los medios de verificación serán: links, recortes de prensa, videos, audios, certificaciones, reconocimientos, u otros. Se presentarán al menos 4 acciones con una ponderación de 5 puntos cada una en función de su impacto.*

### **2.5.3. ACCIONES AFIRMATIVAS**

*Para la evaluación de postulantes al premio Patricio Brabomalo Molina se considerarán las siguientes acciones afirmativas:*

- *Discapacidad.*
- *Pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo montubio y afroecuatoriano.*
- *Movilidad humana o migrantes retornados.*
- *Enfermedades catastróficas.*

*Las acciones afirmativas tendrán un valor de dos puntos y cada postulante podrá acceder máximo a una acción afirmativa, debidamente certificada. (...)*”

## **11. REVISION Y PONDERACIÓN DE POSTULACIONES DEL PREMIO PATRICIO BRABOMALO MOLINA 2023.**

### **a) Revisión**

El 24 de octubre de 2023, se reunió la comisión de precalificación y los observadores delegados de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en la cual revisó las postulaciones que fueron presentadas de forma digital y física, así como las convalidaciones de errores y el cumplimiento de la documentación habilitante presentada, información que consta en el

documento de “Conformación de la comisión de precalificación del premio “Patricio Brabomolina” 2023.

El 26 de octubre de 2023 la comisión de precalificación y los observadores delegados de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, se reunió para iniciar con la precalificación de las postulaciones presentadas, información que consta en el “Acta de reunión “.

La comisión de precalificación revisó la documentación presentada por los postulantes y que se detallan a continuación:

No.	Nombre y Apellido	Cédula	Formulario/R espaldos	Acción Afirmativa	Cumple	Respaldo de carpeta
1	Guido Romeo Santamaría Salazar	1710373596	si		si	<a href="https://n9.cl/4rng9">https://n9.cl/4rng9</a>
2	Evelyn Samira Morales Haro	1755877584	-----		-----	<a href="https://n9.cl/cykgly">https://n9.cl/cykgly</a>
3	Mayra Quishpi	1723685192	si	Indígena	si	<a href="https://n9.cl/3c45k">https://n9.cl/3c45k</a>
4	Kerly Nebraska León Gurumendi	0906286679	si		si	<a href="https://n9.cl/rjrv2">https://n9.cl/rjrv2</a>
5	Jorge Bolívar Gancino Moroche	1723628432	si		si	<a href="https://n9.cl/uaxkq">https://n9.cl/uaxkq</a>
6	Sarah Carolina Flores Taípe (Galo Javier)	1713856548	si		si	<a href="https://n9.cl/aisyue">https://n9.cl/aisyue</a>
7	Cloe Elha Salazar Castro	1722313846	si		si	<a href="https://n9.cl/25yhb">https://n9.cl/25yhb</a>
8	Roció Lara (Edison Rodolfo Anchundia Ponce)	1717755761	si		si	<a href="https://n9.cl/snqx4">https://n9.cl/snqx4</a>
9	Ricardo Burí Villacrés	0917018343	si	Enfermedades catastróficas	Si	<a href="https://n9.cl/319dtb">https://n9.cl/319dtb</a>
10	Ricardo Salvador Chicha Reino	1400777049	si		si	<a href="https://n9.cl/sxbq4">https://n9.cl/sxbq4</a>
11	Enrique David Ortiz Guzmán	1715308340	si		si	<a href="https://n9.cl/cp811">https://n9.cl/cp811</a>
12	Nua Elizabeth Fuentes Aguirre	1716181316	si		si	<a href="https://n9.cl/ml4tw">https://n9.cl/ml4tw</a>

No.	Nombre y Apellido	Cédula	Formulario/R espaldos	Acción Afirmativa	Cumple	Respaldo de carpeta
13	Alexander Gino Guano Monteros	1719707430	si		si	<a href="https://n9.cl/93vwu">https://n9.cl/93vwu</a>

Es importante indicar que la postulante Evelyn Samira Morales Haro, cargo a la página Web únicamente su cédula más no el formulario de postulación ni los documentos de verificación, no obstante, se requirió que la misma remita lo antes indicado a través de correo institucional, llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp, no obstante, el 25 de octubre de 2023 la referida postulante informó que no continuara en el proceso.



## b) Ponderación de postulantes

A continuación, se detalla el orden de prelación realizado por la comisión de precalificación, la cual observo los parámetros de precalificación y la ponderación determinada en las bases de la convocatoria y señaladas en el numeral 10 de este documento:

Nro.	Apellidos y nombres	Puntaje 1	Puntaje 2	Acción Afirmativa	Puntaje Total (100 puntos)	Cédula
1	KERLY NEBRASKA LEON GURUMENDI	52.5	25		77,5	0906286679
2	NUA FUENTES AGUIRRE	52	24		76	1716181316
3	RICARDO BURI VILLACRÉS	45	27	2	74	0917018343
4	SARAH CAROLINA	57	15		72	1713856548



Nro.	Apellidos y nombres	Puntaje 1	Puntaje 2	Acción Afirmativa	Puntaje Total (100 puntos)	Cédula
	FLORES TAIPE (Galo Javier Flores Taipe)					
5	ENRIQUE DAVID ORTIZ GUZMÁN	43.5	15		58,5	1715308340
6	RICARDO SALVADOR CHICHA REINO	40	18		58	1400777049
7	CLOE ELHA SALAZAR CASTRO	26.5	20		46,5	1722313846
8	MAYRA QUISPI	19	15	2	36	1723685192
9	ALEXANDE R GINO GUANO MONTEROS	28	5		33	1719707430
10	ROCIO LARA (Edison Rodolfo Anchundia Ponce)	0	24		24	1717755761
11	GUIDO ROMEIO SANTAMAR IA SALAZAR	13	3		16	1710373596
12	JORGE BOLÍVAR GANCINO MOROCHO	0	8		8	1723628432

## 12. CONCLUSIONES

- La Secretaría de Inclusión Social, recibió 13 postulaciones para el premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023 hasta las 16h00 del 19 de octubre 2023 conforme el cronograma establecido.
- La Secretaría de Inclusión Social, efectuó el proceso de convocatoria y la revisión de los documentos habilitantes de las postulaciones al referido premio en total apego a la norma vigente y los lineamientos establecidos en las bases de la convocatoria aprobadas por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.
- La Secretaría de Inclusión Social, realizó las gestiones para que sus directores deleguen a los servidores municipales que conformaron la comisión de precalificación, así como también solicitó a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social delegue a sus observadores para participar en la comisión.
- Conforme lo determinado en el numeral 2.6 de las bases de la convocatoria, le corresponde a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social elaborar el informe final de calificación de los postulantes del premio.
- La Secretaría de Inclusión Social en coordinación con Charlotte English School gestionó una beca de inglés para el ganador al premio “*Patricio Brabomalo Molina*” 2023.

Nota: Se anexa acta de las dos reuniones de la comisión de pre-calificación.

### 1. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
<b>Elaborado por:</b>	Soc. Martha Sofía Vargas Sandoval	Técnica de Promoción de Derechos	
<b>Revisado por:</b>	MSc. Juan Pablo Jaramillo Ramón	Coordinador M. de Promoción de Derechos	
<b>Revisado por:</b>	Graciela Viviana Mora Ramírez	Directora de Derechos Humanos	
<b>Aprobado por:</b>	MSc. María Belén Proaño Guerra	Secretaría de Inclusión Social	